



**Propuesta de Mesas de Trabajo  
Ordenanza que regula y fomenta la  
Movilidad Cero Emisiones en el DMQ**



# Propuesta mesas de trabajo

TEMÁTICA	CONVOCADOS POR TEMÁTICA	INVOLUCRADOS PERMANENTES
<b>1. Incentivos al uso de vehículos cero emisiones.</b>	EPMMOP	<b>Secretaría de Movilidad</b> Comisión de Movilidad Procuraduría Metropolitana
<b>2. Incentivos tributarios.</b>	Administración General Secretaría de Desarrollo Productivo Dirección Metropolitana Tributaria Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles	
<b>3. Estacionamientos.</b>	EPMMOP Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	
<b>4. Movilidad:</b> <b>i. Transporte público, comercial y servicios.</b> <b>ii. Revisión técnica vehicular.</b> <b>iii. Renovación de flota municipal.</b>	Secretaría de Movilidad Agencia Metropolitana de Tránsito Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros	
<b>5. Centro Histórico libre de emisiones.</b>	Secretaría de Desarrollo Productivo Quito Turismo	
<b>6. Facilidades trámites de inversión.</b>	Secretaría de Desarrollo Productivo Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.	

# Hoja de ruta

Marzo

- Mesas temáticas internas
  - Análisis del proyecto.
  - Presentación en Comisión.

Abril


- Socialización externa
  - Ciudadanía
  - Cámaras
  - Centro Histórico
  - Gasolineras

Mayo

- Emisión de informes técnicos y jurídico.
- Emisión de informe de Comisión para primer debate.

# Incentivos al uso de vehículos cero emisiones

## Tasas




Incentivo (*)	Beneficiario	Compensación
 <b>50% tasa por peaje</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>20% recargo en los peajes a vehículos convencionales.</li></ul>
 <b>50% tarifa de estacionamiento</b>		
 <b>Recarga gratuita rápida estacionamientos EPMMOP (**)</b>		

(\*) Vigente hasta el año 2029

(\*\*) No existe una tasa establecida para este concepto

# Incentivos Tributarios

## Impuestos




Incentivo (*)	Beneficiario (**)	Compensación
<b>50% Impuesto predial</b>	Fábricas y ensambladoras de vehículos eléctricos – nuevas inversiones. 	<ul style="list-style-type: none"><li>1 x 1000 a los activos totales (ampliación de la base de cálculo asociada a la incorporación de nuevos contribuyentes).</li></ul>
<b>50% Impuesto predial</b>	Estaciones de carga – nuevas inversiones. 	
<b>50% Impuesto patente</b>	Fábricas, ensambladoras, comercializadoras de vehículos – nuevas inversiones. 	

(\*) Vigente hasta el año 2029

(\*\*) En caso de que las fábricas combinen la producción de vehículos eléctricos con otros vehículos, el beneficio tributario será proporcional a las ventas totales de sus vehículos eléctricos, respecto a la venta total de vehículos de combustión fósil.

# Incentivos Tributarios

## Impuestos

Incentivo (*)	Beneficiario (**)	Compensación
<b>50% Impuesto patente</b>	Empresa o persona natural, que para su giro de negocio, cuente con el 10% de su flota cero emisiones. 	<ul style="list-style-type: none"><li>1 x 1000 a los activos totales (ampliación de la base de cálculo asociada a la incorporación de nuevos contribuyentes).</li></ul>
<b>50% Impuesto patente</b>	Estaciones de carga de vehículos eléctricos. 	
<b>Exención pago regalías</b>	Estaciones o puntos de carga en bienes municipales – autorización previa (***). 	

(\*) Vigente hasta el año 2029

(\*\*) En caso de que las fábricas combinen la producción de vehículos eléctricos con otros vehículos, el beneficio tributario será proporcional a las ventas totales de sus vehículos eléctricos, respecto a la venta total de vehículos de combustión fósil.

(\*\*\*) Excepto en parqueaderos EMMOP.

# Estacionamientos (\*)



## Estacionamientos EMMOP

3 plazas por cada 100 de uso exclusivo.  
Ubicación preferencial. Información.  
2 plazas adicionales con punto de carga gratuita. (\*)



## Públicos

3 plazas exclusivas por cada 100 uso exclusivo.  
Ubicación preferencia. Información.  
2 plazas adicionales con punto de carga. (\*)



## Gasolineras

3 puntos de carga rápida.



# Estacionamientos (\*)



## Edificaciones comerciales

3 plazas por cada 100, uso exclusivo.  
2 adicionales con punto de carga  
Ubicación preferencia. Información.



## Proyectos residenciales

Diseñados considerando la dotación de infraestructura eléctrica, de manera que los propietarios de vehículos eléctricos puedan instalar puntos de carga en sus parqueaderos.



## Proyectos arquitectónicos

3 plazas por cada 100 uso exclusivo.  
Ubicación preferencia. Información  
2 adicionales con punto de carga si tiene más de 50 plazas.





# Transporte público, comercial y servicios



## Público

- 15% del total de su flota autorizada en 4 años. (disposición incluida en los contratos).
- **Ingresos diferenciados, de acuerdo al SIT.**
- **La cambios de unidad, creación de nuevos cupos o nuevas operadoras será con unidades eléctricas. (Ordenanza -17-2020)**
- A partir de 2025 las unidades que se renueven, serán eléctricos.
- Unidades homologadas.



## Comercial

- **Renovación con eléctricos tendrán atención prioritaria para designación de parqueaderos alta demanda, zonas sensibles, especiales y turísticas.**
- A partir de 2025 las unidades que se renueven, serán eléctricos.
- No restricción para prestación del servicio. Unidades homologadas.



## Otros

Plan de Servicio alternativo de transporte y carga cero emisiones en el Centro Histórico, iniciará 2021, - Ultimo Kilómetro.

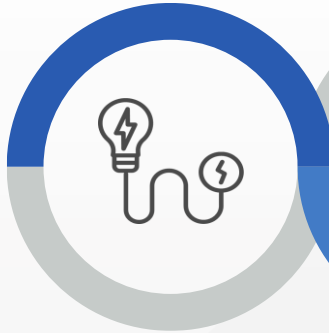


# Otros

## Movilidad Centro Histórico

**Se establece un plan para implementación servicio de transporte y carga cero emisiones – último kilómetro.**

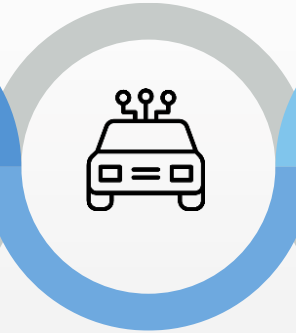
**Servicio comercial taxi con vehículos eléctricos, a partir del año 2022.**



**A partir del año 2022 acceso exclusivo de vehículos eléctricos al CHQ**



**Emisión de autorizaciones y salvoconductos**



**Renovación buses EPQ eléctricos.**

# Otros

## Revisión Técnica Vehicular

- Atención prioritaria, que incluye la habilitación de **horarios exclusivos en función de la demanda.**
- **Valor de la tasa será ajustado** en función de los procedimientos que no requieran ser realizados a estos vehículos.

## Facilidad trámites para Inversión

- Secretaría de Desarrollo Productivo, se desarrollará **guía de inversión**, para identificar los trámites necesarios.
- Entidades implementarán **procesos de atención preferencial.**
- STHV determinará de acuerdo a la Planificación Municipal **identificará los sitios donde se podrán instalar fabricas**, estaciones de carga.

## Medidas de restricción Vehicular

- Se exceptúan de las medidas de restricción vehicular a todos los vehículos eléctricos en el DMQ.

# Otros

- Renovación flota de la EPMPQ unicamente con vehículos eléctricos.
- Todas las dependencias municipales, cuando renueven o adquieran nueva flota deberán considerar flota cero emisiones. Plan de Renovación.
- Quien fabrique o comercialice vehículos cero emisiones será responsable de la gestión de baterías, en virtud del principio responsabilidad extendida del productor, de acuerdo a la normativa local vigente.

## Anexo técnico

**Infraestructura de carga desde el punto de vista arquitectónico.  
Temas eléctricos regula la ARCERNR.**